

Madrid, 30 de junio de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, **NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.** (en adelante la “**Sociedad**” o “**Numulae**”) pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día 29 de junio de 2021 se celebró en primera convocatoria la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, de accionistas titulares de 10.871.265 acciones representativas en conjunto del 84,60 % del capital social con derecho a voto; 81 % presente y 3,6 % representado.

En dicha sesión se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración contenidas en el orden del día que se publicó el pasado 28 de mayo de 2021, habiéndose acordado:

1. Aprobación por unanimidad del capital social concurrente a la Junta General de las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), verificadas por el auditor de la Sociedad, y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Aprobación por unanimidad del capital social concurrente a la Junta General de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020. Esto es, que el resultado del ejercicio 2020, que ha sido de unas pérdidas de 129.940,27 euros, sea aplicada a la cuenta de resultados negativos de ejercicios anteriores.
3. Aprobación por unanimidad del capital social concurrente a la Junta General de las cuentas anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
4. Aprobación por unanimidad del capital social concurrente a la Junta General de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

5. Aprobación por unanimidad del capital concurrente a la Junta, cesar a todos los Consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, “LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”, debidamente representada por don Javier Suárez Zapata, “PARADOR DE OZA, S.L.”, debidamente representada por don Javier Porras Díaz, don Simón Thomas Blaxland y don Tomás Merina Ortega, aprobando su gestión hasta la fecha.
6. Aprobación por unanimidad del capital concurrente a la Junta, nombrar Consejeros, por el plazo estatutario de seis años, a “LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”, debidamente representada por don Javier Suárez Zapata, a don Javier Porras Díaz, don Simón Thomas Blaxland, don Tomás Merina Ortega, don Jaime Suárez de Toledo y don Rafael Doñoro Blancas.
7. Aprobación por unanimidad del capital concurrente a la Junta, fijar en seis (6) los consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad.
8. Aprobación por unanimidad del capital concurrente a la Junta, dispensar a los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, a las sociedades vinculadas a los mismos, de la prohibición establecida en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital con autorización expresa para la suscripción de préstamos participativos entre aquellos y la Sociedad hasta un importe de 3 millones de euros, mediante la suscripción de los contratos de préstamo participativos en condiciones de mercado, esto es, en términos similares a los préstamos participativos que se suscribirían con sociedades no vinculadas.
9. Aprobación por unanimidad del capital concurrente a la Junta, dispensar a los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, a las sociedades vinculadas a los mismos, de la prohibición establecida en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital con autorización expresa para el desarrollo de actividades por cuenta propia o ajena que entrañen una competencia efectiva con la Sociedad.
10. Aprobación por unanimidad del capital concurrente a la Junta, distribuir de un dividendo a los accionistas de la Sociedad a por importe total de 257.009,16 euros con cargo a la cuenta de reservas voluntarias.

Esto es, el dividendo se hará pagadero en el siguiente plazo:

Fecha de devengo (last trading date)	15 de julio de 2021
Ex - date	16 de julio de 2021
Record - date	19 de julio de 2021
Fecha del pago del dividendo	20 de julio de 2021
Importe bruto unitario (euros/acción) (*)	0,02000000 €
Importe neto unitario (euros/acción) (*)	0,01620000 €

La entidad de pago nombrada por la Compañía es Banco de Sabadell, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

11. Delegación por unanimidad del capital social concurrente a la Junta General de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores, en todos los miembros del Consejo de Administración y en el Secretario no consejero.
12. Redacción, lectura y aprobación por unanimidad del capital social concurrente a la Junta General del Acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus Consejeros.

NUMULAE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIMI, S.A.

“LA FE PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”

Debidamente representado por D. Javier Suárez Zapata

Presidente del Consejo de Administración